

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 1785** *ORDEN TAS/137/2002, de 24 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Odontología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Publicada la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convocaba proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Odontología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 19 de diciembre de 2001, se ha observado el siguiente error que se procede a corregir:

En la página 48273, en la base tercera, punto 1. Requisitos generales, apartado b), donde dice: «... Poseer el título de Licenciado en Odontología o Médico Estomatólogo...», debe decir: «... Poseer el título de Licenciado Médico Estomatólogo o Licenciado en Medicina con el título oficial de Médico Especialista en Estomatología o Licenciado en Odontología...».

Madrid, 24 de enero de 2002.—P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 10), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

- 1786** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Servicio de Urgencias en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Publicada la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convocaba proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Servicio de Urgencias en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 2001, se ha observado el siguiente error que se procede a corregir:

En la página 48465, en la base tercera, punto 1. Requisitos generales, apartado b), donde dice: «... Licenciado de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria...», debe decir: «... b) Licenciado en Medicina y Cirugía y de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria...».

- 1787** *CORRECCIÓN de errores y erratas de la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia (Medicina General) en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Publicada la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convocaba proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia (Medicina General) en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 2001, se ha observado el siguiente error que se procede a corregir:

En la página 48479, en la base tercera, punto 1, en el último párrafo del apartado b), donde dice: «... Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento», se suprime este texto incluyéndose al final del punto 1 como apartado g).

Igualmente se advierten las siguientes erratas:

En la página 48484, en el anexo II, en el punto 2. «Formación: La formación se valorará de la siguiente forma:», el segundo párrafo que comienza con «Aspirantes que para la obtención del título de especialista en...», debe ir precedido de «b)». Asimismo, el cuarto párrafo que comienza con «1. Por tesis doctoral: 3 puntos...», debe ir precedido de «c)».

Del mismo modo, se procede a corregir el siguiente error:

En la página 48484, en el párrafo segundo del punto 2 del anexo II, que ahora pasa a denominarse apartado b), donde dice: «...Real Decreto 220/1989...», debe decir: «...Real Decreto 264/1989, de 10 de febrero...».

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1788** *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2001, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Con posterioridad a la Resolución de 31 de octubre de 2001, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se ha tenido conocimiento de que la provisión del puesto de Oficialía Mayor, clase 1.ª de la Diputación Provincial de Salamanca, se encuentra afectada por resolución judicial, que impide su adjudicación en el citado concurso.

En consecuencia, esta Dirección General resuelve:

Excluir el puesto de Oficialía Mayor, clase 1.ª de la Diputación Provincial de Salamanca, código 3700101, del concurso unitario convocado por Resolución de esta Dirección General de 31 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre, página 42343).

Madrid, 17 de enero de 2002.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 1789** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la de 19 de diciembre de 2001, por la que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos convocó a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en dicha Resolución se procede a la modificación de la misma, suprimiendo plazas debido a reordenación de efectivos o por no encontrarse la plaza vacante, según se especifica en el anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2002.—El Director general de Gestión de Recursos, P. S. (Orden de 8 de marzo de 2001), el Secretario general técnico, José Antonio Muriel Romero.